**ACTA N° 28****COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS****SUMARIO**

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 27, sesión de fecha 17 de setiembre de 2024.
3. Expediente Interno N° 081/24, caratulado "FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, Pablo IDIARTE SILVEIRA, remite nota de renuncia al cargo de Administrativo I – Escalafón C – Grado 5, a partir del 30 de setiembre del año en curso, para ampararse al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria".
4. Expediente Interno N° 082/24, caratulado "EDIL DPTAL. HEBER GUSTAVO FORMOSO, presenta anteproyecto según lo establecido en la Resolución N° 17 de fecha 25 de julio del año en curso, para celebrar la Sesión Extraordinaria, el día 7 de febrero del año 2025 a la hora 20:00 en la sala del Teatro 'Escayola' de nuestra ciudad".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Jorge MANEIRO, Felipe BRUNO, Juan EUSTATHIOU, Prof. Tabaré AMARAL y Hubaré ALIANO.**

Total: cinco (5) Ediles

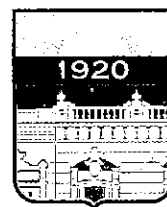
Asisten además, los Suplentes de Edil **Mtra. Judith VIGNEAUX** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), **Andrés PORCILE** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira) y **Mtro. César PEREZ** (por su titular Mtra. Greyci Araújo).

Total: tres (3) Suplentes de Edil.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **ocho (8)** integrantes de Comisión.

Actúan en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Ediles Departamentales Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, siendo asistidos por la funcionaria administrativa Rosario Piedra.





-2-

Iniciando la Sesión, se pone a consideración el Acta N° 27, correspondiente a sesión de fecha 17 de setiembre del corriente año, el cual es votado por unanimidad de ocho (8) presentes, sin merecer observaciones.

-3-

Se trata a continuación, el siguiente punto del Orden del Día, Expediente Interno N° 081/24, caratulado "FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, Pablo IDIARTE SILVEIRA, remite nota de renuncia al cargo de Administrativo I – Escalafón C – Grado 5, a partir del 30 de setiembre del año en curso, para ampararse al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria".

Se vota por unanimidad de ocho (8) presentes, enviar a Plenario, el siguiente

" Informe N° 15

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO**, **Felipe BRUNO**, **Jorge MANEIRO**, **Juan EUSTATHIOU** y **Tabaré AMARAL**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por la titular Alicia Chiappara), **Andrés PORCILE** (por su titular Lidia Ferreira), y **César PEREZ** (por la titular Greyci Araújo), actuando en Presidencia y Secretaría los Ediles Dptales. Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 081/24, caratulado "*FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, Pablo IDIARTE SILVEIRA, remite nota de renuncia al cargo de Administrativo I – Escalafón C – Grado 5, a partir del 30 de setiembre del año en curso, para ampararse al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria*"; -----

CONSIDERANDO; que en su contenido, el funcionario manifiesta su expresa voluntad de ampararse al plan de retiro incentivado establecido en los Art. 11 y 12 del Decreto N° 05/2021, el cual establece un plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendido en el mismo, ha resuelto hacer uso de la opción de acogerse a dicho beneficio; -----

ATENTO; a lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto N° 05/2021 de este Legislativo, y a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Resolución N° 072/95; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

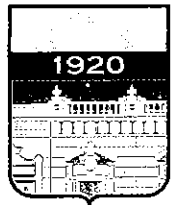
RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario de este Organismo, Pablo Saúl Idiarte Silveira, C.I. 3.632.987-6, Ficha N° 20, al cargo de Administrativo Grado I, Escalafón C, a partir del día 30 de setiembre de 2024.

2do.- Pase a Sector Personal y a Tesorería a efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de





Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

4to.- Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:** Hubaré Aliano, Presidente; Juan Eustathiou, Secretario (*firmas*)".

-4-

Finalizando, se pone a consideración el último punto del Orden del día, Expediente Interno N° 082/24, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL HEBER GUSTAVO FORMOSO, presenta anteproyecto según lo establecido en la Resolución N° 17 de fecha 25 de julio del año en curso, para celebrar la Sesión Extraordinaria, el día 7 de febrero del año 2025 a la hora 20:00 en la sala del Teatro 'Escayola' de nuestra ciudad".

Por unanimidad de ocho (8) presentes, se decide enviar a Plenario el siguiente

" Informe N° 16

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO**, **Felipe BRUNO**, **Jorge MANEIRO**, **Juan EUSTATHIOU** y **Tabaré AMARAL**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por la titular Alicia Chiappara), **Andrés PORCILE** (por su titular Lidia Ferreira), y **César PEREZ** (por la titular Greyci Araújo), actuando en Presidencia y Secretaría los Ediles Dptales. Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

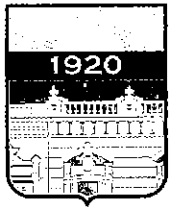
VISTO; el Expediente Interno N° **083/24**, caratulado "*EDIL DPTAL. HEBER GUSTAVO FORMOSO, presenta anteproyecto según lo establecido en la Resolución N° 17 de fecha 25 de julio del año en curso, para celebrar la Sesión Extraordinaria, el día 7 de febrero del año 2025 a la hora 20:00 en la sala del Teatro 'Escayola' de nuestra ciudad*"; -----

RESULTANDO; que por Resolución N° 17 de fecha 25 de julio del año en curso, la Junta Departamental resolvió celebrar una Sesión Solemne en reconocimiento genérico a todas las Comisiones Organizadoras -sus integrantes- del evento denominado "Fiesta de la Patria Gaucha", que se integraron a lo largo de las 37 Ediciones realizadas; -----

CONSIDERANDO I; que la Mesa de este Organismo –encomendada por el Plenario, para la organización del citado acto solemne- ha resuelto fijar la fecha del día 07 de febrero del año 2025, para la celebración la Sesión Solemne con la cual se reconocerá a todas las Comisiones Organizadoras de la "Fiesta de la Patria Gaucha", que a lo largo de 37 ediciones, ha conseguido año tras año, superarse y establecer muy en alto el concepto de reivindicación de las tradiciones gauchescas de ese amplio territorio transnacional que es precisamente, la Patria Gaucha; -----

CONSIDERANDO II; que para tan sensible como merecido reconocimiento, se contará con un número importante de personas que han integrado las diferentes Comisiones sucedidas a lo largo de estas treinta y siete ediciones, o bien, en el caso de quienes ya no están físicamente,





sus familiares, razón por la cual se ha pensado en la sala de nuestro remozado Teatro Escayola, cuyo marco brindará la solemnidad necesaria, que tan justo reconocimiento merece;

CONSIDERANDO III; que, dado la relevancia del mismo y teniendo en cuenta el espacio físico con que cuenta este Organismo, que podría resultar reducido para tal evento, es que se realizaron las consultas pertinentes -y solicitud- al Ejecutivo Departamental, mediante Oficio N° 446/2024, solicitando para el día 07 de febrero del próximo año, las instalaciones del Teatro 'Escayola' de nuestra ciudad; -----

CONSIDERANDO IV; que con fecha 26 de los ctes., el señor intendente departamental, se pronunció ante la solicitud efectuada, autorizando el uso de la sala del teatro 'Escayola', en la fecha y con los fines establecidos en los Considerandos precedentes; -----

ATENTO; a lo preceptuado en el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 111° del Reglamento Interno de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Celebrar la Sesión Extraordinaria de este Organismo, establecida por Resolución N° 17 de fecha 25 de julio del año en curso, el día 07 de febrero del año 2025 a la hora 20:00', en la sala del Teatro 'Escayola' de nuestra ciudad.

2do.- A todos los efectos de la organización de lo detallado, siga a la Mesa del Organismo para su cumplimiento.

3ro.- Comuníquese; archívese.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:** Hubaré Aliano Presidente; Juan Eustathiou, Secretario (*firmas*)".

No habiendo más asuntos a considerar, y siendo *las 19 y 35'*, el Presidente da por finalizada la reunión.

Juan EUSTATHIOU
Secretario

Hubaré ALIANO
Presidente

DGS/rpm

